



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en jornada de Capacitación.

Decreto Alcaldicio N° 4.386.-

Monte Patria, 03 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldicios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula " Por orden del Alcalde orden"
- Correo Electrónico con la invitación autorizada por Directora Dideco.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA participación en Jornada de capacitación respecto a la apertura del Fondo Nacional de Seguridad Publica, a realizarse el día 17 de abril de 2017, en la Ciudad de La Serena, Invitación realizada por la Intendencia de la Región de Coquimbo la funcionaria:

Michelle Herrera Bravo, Rut N° [REDACTED] Asistente Social, Encargada Comunal de Seguridad Publica.

2.- CANCELESE, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 21.735.-	<u>\$ 21.735.-</u>
		\$ 21.735.-

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 215.21.04.004.006.011, Dideco Servicio a la Comunidad, Área de Gestión 2.10.1, del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/mcc
Secretaría Municipal
D.A.F.
Archivo Dideco



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**